



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 AGO 2026
RES. DECECO Nº 0555-26
EXPEDIENTE Nº 6803/24

VISTO: Que la alumna Agostina Natividad RUIZ ERBES, D.N.I. Nº 41.528.041, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agostina Natividad RUIZ ERBES, D.N.I. Nº 41.528.041 (fs. 69); aprobó la asignatura Optativa (Balance Social) en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

Que la Res. CD-ECO Nº 480/24 de esta Unidad Académica, establece en el Artículo 2º, que los alumnos que tengan aprobada como optativa la asignatura Balance Social, en los planes de estudios 2003, de las carreras Contador Público Nacional o Licenciatura en Administración o Licenciatura en Economía, deberán aprobar el tema: "BIOECONOMÍA", para obtener la equivalencia total por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración.

Que a fs. 68, obra el acta 015, libro 9F, de fecha 03/07/2026, en donde informan los profesores: Patricia Andrea NAYAR, Hugo Marcelo NAZAR y Juan Pablo GALLI, que la alumna Agostina Natividad RUIZ ERBES, aprobó el tema faltante especificado en la Res. CDECO Nº 480/24.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos: que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

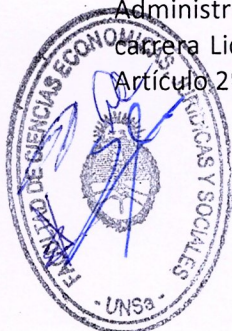
Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Agostina Natividad RUIZ ERBES, D.N.I. Nº 41.528.041 **reconocimiento total** de la asignatura Optativa (Balance Social): **nota 8 (ocho)**, fecha 22/11/2023, libro 10F, acta/res. 0000000167, folio 1 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la RES CDECO Nº 480/24.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0555-26

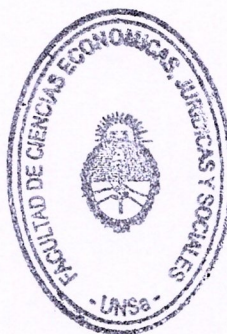
EXPEDIENTE Nº 6803/24

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social para la alumna mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEIANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.